



INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: INABIMA-DAF-CM-2019-018

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALQUILERES DE CARPA CLIMATIZADA, SILLAS Y MESAS PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ENTREGA DEL PLAN DE RETIRO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, LOS DIAS DEL 1 HASTA EL 5.

-Fondos del Presupuesto Nacional del Gobierno Dominicano-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, siendo el día veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Conferencias del primer Piso de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), ubicado en la Avenida Máximo Gómez número 28, Zona Universitaria, de esta ciudad, se reúne la Comisión de Validación y Aprobación, designada para proceder a la evaluación y adjudicación de la oferta más conveniente para la contratación por COMPRA MENOR: **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALQUILERES DE CARPA CLIMATIZADA, SILLAS Y MESAS PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ENTREGA DEL PLAN DE RETIRO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, LOS DIAS DEL 1 HASTA EL 5.**

Concluido el plazo para la recepción de ofertas, el día miércoles 27 de enero del año dos mil diecinueve (2019), hasta las 04:00 p. m., el INABIMA recibió las propuestas de las siguientes empresas:

1. **DIAZ EVENTOS Y SERVICIOS SRL**, presenta su oferta técnica-económica por el monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$273,760.00) impuestos incluidos.
2. **ALEGRE EVENTOS, SRL**, presenta su oferta técnica-económica por el monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$275,176.00) impuestos incluidos.
3. **PA CATERING, S.R.L**, presenta su oferta técnica-económica por el monto total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$229,510.00) impuestos incluidos.
4. **EMPRESAS MACANGEL, SRL**, presenta su oferta técnica-económica por el monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$241,310.00) impuestos incluidos.
5. **BATUTA BY PABLO POLANCO**, presenta su oferta técnica-económica por el monto total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$218,300.00) impuestos incluidos.

No se presentaron más oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La solicitud de contratación de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por la Encargada del Protocolo y Eventos.

VISTA: La disponibilidad de fondos para esta adquisición por Compra Menor.

VISTA: La invitación a presentar oferta, correspondiente al proceso Referencia: INABIMA-DAF-CM-2019-0018, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), donde se invitaron los siguientes oferentes:

- **BATUTA BY PABLO POLANCO**
- **WTV DOMINICANA, S.R.L.**
- **CTAV, S.R.L.**

VISTAS: Las propuestas técnicas-económicas de los oferentes y El Informe de Evaluación de la Compra Menor donde se verifican los resultados técnicos y económicos obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de evaluación se observó que la oferta presentada por el oferente DIAZ EVENTOS Y SERVICIOS SRL, no subsanó los documentos solicitados en las especificaciones técnicas ni los requisitos del documento base.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de evaluación se observó que la oferta presentada por el oferente ALEGRE EVENTOS, SRL, no presentó el formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033) el cual era un documento No Subsanable.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de evaluación se observó que la oferta presentada por el oferente EMPRESAS MACANGEL, SRL, no subsanó los documentos solicitados en las especificaciones técnicas ni los requisitos del documento base.

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que las ofertas presentadas por los oferentes BATUTA BY PABLO POLANCO S.R.L., Y PA CATERING, S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base y demás requisitos y condiciones del proceso, ocupando el primer, segundo lugar, tercer lugar, cuarto lugar y quinto lugar respectivamente.

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta presentada por el oferente BATUTA BY PABLO POLANCO, ofrece lo requerido en las especificaciones técnicas, cumpliendo con todos los requisitos del documento base y al mismo tiempo siendo una oferta cuyo precio corresponde con los del mercado para este tipo de compra;

La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente resolución:

Resolución Única: ADJUDICAR, como al efecto se adjudica a la empresa BATUTA BY PABLO POLANCO, para la CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALQUILERES DE CARPA CLIMATIZADA, SILLAS Y MESAS PARA LLEVAR A CABO LA

SEGUNDA ENTREGA DEL PLAN DE RETIRO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, LOS DIAS DEL 1 HASTA EL 5, por un monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$218,300.00) impuestos incluidos.

No habiendo otros temas que tratar, la División de Compras y Contrataciones procederá a notificar los resultados al adjudicatario y a publicar en los respectivos portales, siendo el día veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), de lo que **CERTIFICAN Y DAN FE**, los que suscriben el presente documento.

Licda. Rocio Rodríguez
Encargada División de Compras y Contrataciones



Licda. Herminio Reyes Abreu
Encargada Administrativa

